



PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: SADIEL TABARES ATEHORTUA
DEMANDADO: HEREDEROS DE JOSÉ RICARDO RINCÓN VARGAS
RADICACION: 2018-00022

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2.020)

Teniendo en cuenta el memorial y el anexo allegados por el apoderado judicial de la parte actora, por medio del cual solicita se fije nueva fecha para la audiencia programada para el día 16 de julio del 2020, toda vez que el demandante y los testigos residen en zona rural y no cuentan con los medios técnicos para lograr la conexión virtual y asistir a la diligencia, así mismo el apoderado se encuentra con incapacidad medica por quince días; al respecto el Despacho acepta la solicitud de aplazamiento y dispone:

Fijar nueva fecha para que tenga lugar la continuación de la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, para **LA HORA DE LAS 2:00 P.M. DEL DÍA 19 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020.** Se informa a las partes que la audiencia se realizará virtualmente por medio del aplicativo **MICROSOFT TEAMS**, para lo cual deberán informar con suficiente antelación si cuentan con los equipos de cómputo con micrófono y cámara para el desarrollo de la audiencia; se aclara que la conexión puede ser posible también por intermedio de teléfono celular inteligente que posea cámara y conexión a internet y debe descargar el aplicativo en mención. El link para la conexión virtual se remitirá al correo electrónico de las partes el mismo día en que se lleve a cabo la audiencia.

Deben los apoderados, asegurar la comparecencia a la audiencia virtual, de sus poderdantes y sus testigos, peritos, etc.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB/

